



cpi'fp Bajo Aragón
centro público integrado
de formación profesional

NIVEL	GRADO MEDIO
CICLO	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES
MODULO	APLICACIONES OFIMÁTICAS

INDICE	
A) INTRODUCCIÓN.....	2
B) RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	2
C) ORGANIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES	8
D) PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.....	15
E) EVALUACIÓN INICIAL.....	16
F) PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	17
G) ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y REFUERZO.....	21
G.1- SEGUNDA CONVOCATORIA.....	21
G.2- PLAN DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO DE SEGUNDO CON EL MÓDULO PENDIENTE.....	21
G.3- ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	22
G.4- ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN	24
H) PLAN DE APLICACIÓN DE LOS DESDOBLES, EN SU CASO.	24
I) MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE VAYAN A UTILIZAR.....	24
J) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	25
K) MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA MÓDULOS BILINGÜES.....	25
L) MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL MÓDULO.....	25
M) PLAN DE CONTINGENCIA	26
N) MODIFICACIONES CON RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR.	28

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES OFIMÁTICAS			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0223	Edición: 13	Fecha: 25-03-2026	Página 2 de 28	

A) INTRODUCCIÓN

El módulo profesional de Aplicaciones Ofimáticas, perteneciente al ciclo formativo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes, se integra en la familia profesional de Informática y Comunicaciones y tiene como finalidad dotar al alumnado de las competencias necesarias para el manejo de herramientas ofimáticas, el tratamiento de la información y la resolución de problemas en entornos digitales.

Esta programación didáctica se desarrolla conforme al marco normativo vigente, tomando como referencia el Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas, así como la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se establece el currículo de dicho título para la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, se hace referencia al Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por el Decreto 107/2025, de 10 de septiembre.

B) RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los resultados de aprendizaje constituyen el referente fundamental para la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 apartado 1 del Decreto 91/2024, siendo los criterios de evaluación los indicadores que permiten comprobar el grado de adquisición de dichos aprendizajes.

En este módulo se han identificado aquellos resultados de aprendizaje susceptibles de ser desarrollados en el entorno de la empresa u organismo equiparado. En concreto, el RA 8 se considera dualizado, al haberse asignado la totalidad de sus criterios de evaluación para su posible desarrollo durante el periodo de formación en empresa, dada su estrecha vinculación con tareas propias del entorno profesional.

La selección de los resultados de aprendizaje dualizados se ha realizado teniendo en cuenta el conjunto del ciclo formativo, conforme a lo establecido en el artículo 56.1 del Decreto 91/2024, garantizando que el porcentaje global de resultados de aprendizaje desarrollados en empresa se sitúe entre el 10% y el 20% del total del ciclo.

Así mismo se establece que no es necesario que todos los resultados de aprendizaje tengan el mismo peso en la calificación final del módulo, ni que todos deban superarse de forma independiente para considerar el módulo como superado, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado de evaluación de esta programación.

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación se corresponden con los establecidos en la Orden de 26 de junio de 2009 que se establece el currículo del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En este sentido, los resultados de aprendizaje que deben ser adquiridos por el alumnado para considerar superado el módulo profesional de Aplicaciones Ofimáticas, así como sus correspondientes criterios de evaluación, se presentan en la siguiente tabla.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES OFIMÁTICAS			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0223	Edición: 13	Fecha: 25-03-2026	Página 3 de 28	

CICLO FORMATIVO		SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES				
MÓDULO		APLICACIONES OFIMÁTICAS				
Nº	RESULTADO DE APRENDIZAJE	Nº	% CONTRIB	% DUAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESARROLLO DEL CRITERIO
RA1	Instala y actualiza aplicaciones ofimáticas, interpretando especificaciones y describiendo los pasos a seguir en el proceso.	1a	1,25		Se han identificado y establecido las fases del proceso de instalación.	Se identificarán los tipos de aplicaciones ofimáticas y se establecerán las fases del proceso de instalación, analizando las necesidades del entorno.
		1b	1,25		Se han respetado las especificaciones técnicas del proceso de instalación.	Se realizará el proceso de instalación respetando las especificaciones técnicas y los procedimientos establecidos.
		1c	1,50		Se han configurado las aplicaciones según los criterios establecidos.	Se configurarán las aplicaciones instaladas atendiendo a los criterios establecidos y a las necesidades del usuario.
		1d	1,00		Se han documentado las incidencias.	Se documentarán las incidencias detectadas durante el proceso de instalación, siguiendo los procedimientos establecidos.
		1e	1,50		Se han solucionado problemas en la instalación.	Se resolverán los problemas detectados durante la instalación aplicando técnicas adecuadas de diagnóstico.
		1f	1,00		Se han modificado componentes de la instalación.	Se modificarán los componentes de la instalación para adaptarlos a nuevas necesidades o configuraciones.
		1g	1,25		Se han actualizado las aplicaciones.	Se actualizarán las aplicaciones garantizando su correcto funcionamiento y compatibilidad.
		1h	0,75		Se han respetado las licencias software.	Se respetarán las condiciones de uso del software, teniendo en cuenta los distintos tipos de licencias.
		1i	0,50		Se han propuesto soluciones software.	Se seleccionarán soluciones software adecuadas en función de las necesidades planteadas.
PESO % RA	3,00 %	8	10,00			
RA 2	Elabora documentos y plantillas, describiendo y aplicando las opciones avanzadas de procesadores de textos.	2a	1,50		Se ha personalizado las opciones de software y barra de herramientas.	Se personalizarán las opciones del software y la barra de herramientas adaptándolas a las necesidades del usuario.
		2b	1,75		Se han diseñado plantillas.	Se diseñarán y utilizarán plantillas para la creación de documentos, optimizando la estructura y el formato.
		2c	1,25		Se han utilizado aplicaciones y periféricos para introducir textos e imágenes.	Se utilizarán aplicaciones y periféricos para introducir textos e imágenes en los documentos.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES OFIMÁTICAS			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0223	Edición: 13	Fecha: 25-03-2026	Página 4 de 28	

		2d	1,50		Se han importado y exportado documentos creados con otras aplicaciones y en otros formatos.	Se importarán y exportarán documentos a distintos formatos garantizando su compatibilidad.
		2e	2,00		Se han creado y utilizado macros en la realización de documentos.	Se crearán y utilizarán macros para automatizar tareas en la elaboración de documentos.
		2f	2,00		Se han elaborado manuales específicos.	Se elaborarán manuales en documentos de texto siguiendo una estructura adecuada y criterios de presentación.
PESO % RA	16,00 %	6	10,00			
RA 3	Elabora documentos y plantillas de cálculo, describiendo y aplicando opciones avanzadas de hojas de cálculo.	3a	1,00		Se ha personalizado las opciones de software y barra de herramientas.	Se personalizarán las opciones del software y la barra de herramientas adaptándolas a las necesidades del usuario.
		3b	1,25		Se han utilizado los diversos tipos de datos y referencia para celdas, rangos, hojas y libros.	Se utilizarán los distintos tipos de datos y referencias en celdas, rangos, hojas y libros.
		3c	1,75		Se han aplicado fórmulas y funciones.	Se aplicarán fórmulas y funciones para la resolución de problemas y el tratamiento de datos.
		3d	1,25		Se han generado y modificado gráficos de diferentes tipos.	Se generarán y modificarán gráficos de diferentes tipos para representar la información.
		3e	1,25		Se han empleado macros para la realización de documentos y plantillas.	Se emplearán macros para automatizar tareas en documentos y plantillas de cálculo.
		3f	1,00		Se han importado y exportado hojas de cálculo creadas con otras aplicaciones y en otros formatos.	Se importarán y exportarán hojas de cálculo a distintos formatos garantizando su compatibilidad.
		3g	1,75		Se ha utilizado la hoja de cálculo como base de datos: formularios, creación de listas, filtrado, protección y ordenación de datos.	Se utilizará la hoja de cálculo como base de datos, aplicando formularios, filtros, ordenación y protección de datos.
		3h	0,75		Se han utilizado aplicaciones y periféricos para introducir textos, números, códigos e imágenes.	Se utilizarán aplicaciones y periféricos para introducir textos, números, códigos e imágenes en la hoja de cálculo.
PESO % RA	16,00 %	8	10,00			

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES OFIMÁTICAS			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0223	Edición: 13	Fecha: 25-03-2026	Página 5 de 28	

RA 4	Elabora documentos con bases de datos ofimáticas describiendo y aplicando operaciones de manipulación de datos.	4a	1,00		Se han identificado los elementos de las bases de datos relacionales.	Se identificarán los elementos fundamentales de las bases de datos relacionales.
		4b	1,50		Se han creado bases de datos ofimáticas.	Se crearán bases de datos ofimáticas utilizando herramientas específicas.
		4c	1,50		Se han utilizado las tablas de la base de datos (insertar, modificar y eliminar registros).	Se realizarán operaciones de inserción, modificación y eliminación de registros en las tablas de la base de datos.
		4d	1,50		Se han utilizado asistentes en la creación de consultas y formularios.	Se utilizarán asistentes para la creación de consultas y formularios que permitan gestionar la información.
		4e	1,50		Se han utilizado asistentes en la creación de informes y se ha realizado búsqueda y filtrado sobre la información almacenada.	Se crearán informes y se realizarán búsquedas y filtrados sobre la información almacenada.
		4f	1,50		Se han creado y utilizado macros.	Se crearán y utilizarán macros para automatizar tareas en la base de datos.
		4g	1,00		Se ha realizado búsqueda y filtrado sobre la información almacenada.	Se realizan búsquedas y filtrado sobre la información almacenada.
		4h	1,00		Se han creado y utilizado macros.	Se crean y se utilizan macros.
PESO % RA	20,00 %	6	10,00			
RA 5	Manipula imágenes digitales analizando las posibilidades de distintos programas y aplicando técnicas de captura y edición básicas.	5a	1,50		Se han analizado los distintos formatos de imágenes.	Se analizarán los distintos formatos de imágenes digitales en función de sus características y usos.
		5b	1,50		Se ha realizado la adquisición de imágenes con periféricos.	Se adquirirán imágenes utilizando periféricos adecuados, atendiendo a las necesidades planteadas.
		5c	2,00		Se ha trabajado con imágenes a diferentes resoluciones, según su finalidad.	Se trabajará con imágenes a diferentes resoluciones en función de su finalidad.
		5d	3,00		Se han empleado herramientas para la edición de imagen digital.	Se emplearán herramientas específicas para la edición de imágenes digitales, aplicando técnicas básicas.
		5e	2,00		Se han importado y exportado imágenes en diversos formatos.	Se importarán y exportarán imágenes en distintos formatos garantizando su compatibilidad.
PESO % RA	5,00 %	5	10,00			
RA 6	Manipula secuencias de vídeo analizando las	6a	1,50		Se han reconocido los elementos que componen una secuencia de vídeo.	Se reconocerán los elementos que componen una secuencia de vídeo.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES OFIMÁTICAS			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0223	Edición: 13	Fecha: 25-03-2026	Página 6 de 28	

	posibilidades de distintos programas y aplicando técnicas de captura y edición básicas.	6b	1,50		Se han estudiado los tipos de formatos y codecs más empleados.	Se analizarán los distintos formatos y codecs de vídeo más utilizados.
		6c	2,00		Se han importado y exportado secuencias de vídeo.	Se importarán y exportarán secuencias de vídeo en distintos formatos garantizando su compatibilidad.
		6d	2,00		Se han capturado secuencias de vídeo con recursos adecuados.	Se capturarán secuencias de vídeo utilizando los recursos adecuados.
		6e	3,00		Se han elaborado vídeo tutoriales.	Se elaborarán videotutoriales aplicando técnicas básicas de edición de vídeo.
PESO % RA	5,00 %	5	10,00			
RA7	Elabora presentaciones multimedia describiendo y aplicando normas básicas de composición y diseño	7a	1,00		Se han identificado las opciones básicas de las aplicaciones de presentaciones.	Se identificarán las opciones básicas de las aplicaciones de presentaciones.
		7b	1,00		Se han reconocido los distintos tipos de vista asociados a una presentación.	Se reconocerán los distintos tipos de vista asociados a una presentación.
		7c	2,50		Se han aplicado y reconocido las distintas tipografías y normas básicas de composición, diseño y utilización del color.	Se aplicarán las distintas tipografías y normas básicas de composición, diseño y utilización del color en presentaciones.
		7d	2,00		Se han diseñado plantillas de presentaciones.	Se diseñarán plantillas de presentaciones adaptadas a las necesidades del contenido.
		7e	2,50		Se han creado presentaciones.	Se crearán presentaciones multimedia integrando diferentes elementos (texto, imágenes, animaciones, etc.).
		7f	1,00		Se han utilizado periféricos para ejecutar presentaciones.	Se utilizarán periféricos para la correcta ejecución de presentaciones.
PESO % RA	10,00 %	6	10,00			
RA 8	Realiza operaciones de gestión del correo y la agenda electrónica, relacionando necesidades de uso con su configuración.	8a		1,00	Se han descrito los elementos que componen un correo electrónico.	Se describirán los elementos que componen un correo electrónico, identificando sus partes y funcionalidades.
		8b		1,50	Se han analizado las necesidades básicas de gestión de correo y agenda electrónica.	Se analizarán las necesidades básicas de gestión del correo y la agenda electrónica en entornos personales y profesionales.
		8c		2,00	Se han configurado distintos tipos de cuentas de correo electrónico.	Se configurarán distintos tipos de cuentas de correo electrónico atendiendo a diferentes proveedores y protocolos.
		8d		1,50	Se han conectado y sincronizado agendas del equipo informático	Se conectarán y sincronizarán agendas entre distintos dispositivos y aplicaciones.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES OFIMÁTICAS			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0223	Edición: 13	Fecha: 25-03-2026	Página 7 de 28	

					con dispositivos móviles.	
		8e		1,00	Se ha operado con la libreta de direcciones.	Se operará con la libreta de direcciones gestionando contactos de forma eficiente.
		8f		2,00	Se ha trabajado con todas las opciones de gestión de correo electrónico (etiquetas, filtros, carpetas, entre otros).	Se utilizarán las opciones avanzadas de gestión del correo electrónico, incluyendo etiquetas, filtros, carpetas y organización del correo.
		8g		1,00	Se han utilizado opciones de agenda electrónica.	Se utilizarán las funciones de la agenda electrónica para la planificación y gestión de eventos.
PESO % RA	2,00 %	7		10,00		
RA9	Aplica técnicas de soporte en el uso de aplicaciones, identificando y resolviendo incidencias.	9a	1,00		Se han elaborado guías visuales con los conceptos básicos de uso de una aplicación.	Se elaborarán guías visuales que recojan los conceptos básicos de uso de una aplicación.
		9b	1,50		Se han identificado problemas relacionados con el uso de aplicaciones ofimáticas.	Se identificarán problemas habituales relacionados con el uso de aplicaciones ofimáticas.
		9c	1,00		Se han utilizado manuales de usuario para instruir en el uso de aplicaciones.	Se utilizarán manuales de usuario para facilitar el aprendizaje en el uso de aplicaciones.
		9d	1,50		Se han aplicado técnicas de asesoramiento en el uso de aplicaciones.	Se aplicarán técnicas de asesoramiento al usuario en el uso de aplicaciones.
		9e	1,00		Se han realizado informes de incidencias.	Se elaborarán informes de incidencias siguiendo procedimientos establecidos.
		9f	1,50		Se han aplicado los procedimientos necesarios para salvaguardar la información y su recuperación.	Se aplicarán procedimientos de seguridad y recuperación de la información.
		9g	1,50		Se han utilizado los recursos disponibles para solventar incidencias.	Se utilizarán recursos técnicos disponibles para la resolución de incidencias.
		9h	1,00		Se han solventado las incidencias en el tiempo adecuado y con el nivel de calidad esperado.	Se resolverán incidencias en el tiempo adecuado y con el nivel de calidad esperado
PESO % RA	3,00 %	8		10,00		
RA10	Elabora páginas web con lenguajes de marcas mediante herramientas	10a	1,50		Se ha realizado la estructura de un documento HTML identificando las secciones que lo componen.	Se realizará la estructura básica de un documento HTML identificando las distintas secciones que lo componen.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES				
	Módulo Profesional	APLICACIONES OFIMÁTICAS				
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0223	Edición: 13	Fecha: 25-03-2026	Página 8 de 28		

	editoras de textos y específicas de desarrollo web	10b	2,00		Se ha reconocido la funcionalidad de las principales etiquetas y atributos del lenguaje HTML.	Se reconocerá la funcionalidad de las principales etiquetas y atributos del lenguaje HTML.
		10c	1,50		Se han utilizado las principales etiquetas semánticas.	Se utilizarán etiquetas semánticas para estructurar correctamente los contenidos web.
		10d	2,00		Se han aplicado hojas de estilo CSS.	Se aplicarán hojas de estilo CSS para definir la presentación de los documentos web.
		10e	1,00		Se han utilizado editores de código.	Se utilizarán editores de código para el desarrollo de páginas web.
		10f	2,00		Se han incluido elementos multimedia en documentos web.	Se integrarán elementos multimedia en documentos web.
PESO % RA	20,00 %	6	10,00			
% Total Módulo	100,00%		98,00 %	2,00%		

En relación con los resultados de aprendizaje dualizados, la evaluación de los criterios de evaluación desarrollados en la empresa será realizada por el tutor o tutora de empresa, conforme al programa formativo establecido. Dicha valoración será trasladada al equipo docente, que la integrará en la calificación final del resultado de aprendizaje correspondiente, de acuerdo con los criterios de ponderación establecidos en esta programación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 del Decreto 91/2024, el alumnado que no haya realizado la formación en empresa u organismo equiparado no habrá superado todos los resultados de aprendizaje de los módulos dualizados y, por tanto, no podrá obtener una calificación positiva en el módulo, debiendo matricularse nuevamente del mismo.

Asimismo, se garantiza que el alumnado será informado de los procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación, calificación y promoción necesarios para la superación del módulo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 del citado decreto.

C) ORGANIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES

La organización de los elementos curriculares del módulo de Aplicaciones Ofimáticas se estructura en unidades didácticas, en las que se integran los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, objetivos generales y competencias para la empleabilidad.

Los objetivos generales del ciclo formativo se recogen en la Orden de 26 de junio de 2009 y serán citados en las diferentes unidades didácticas, seleccionando aquellos que guardan una relación directa con los resultados de aprendizaje del módulo.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES OFIMÁTICAS			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0223	Edición: 13	Fecha: 25-03-2026	Página 9 de 28	

Por su parte, las competencias profesionales, personales y sociales (para la empleabilidad) del ciclo formativo se encuentran recogidas en el Proyecto Curricular de Ciclo, por lo que en esta programación se hará referencia únicamente a aquellas que resulten de aplicación en cada unidad didáctica.

Esta estructuración en unidades didácticas permite al alumnado adquirir los aprendizajes de forma progresiva, especialmente a través de metodologías activas basadas en retos en el tercer trimestre.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales del ciclo formativo:

- a) Organizar los componentes físicos y lógicos que forman un sistema microinformático, interpretando su documentación técnica, para aplicar los medios y métodos adecuados a su instalación, montaje y mantenimiento.
- c) Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para instalar y configurar sistemas microinformáticos.
- g) Localizar y reparar averías y disfunciones en los componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
- h) Sustituir y ajustar componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
- i) Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa.
- k) Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes.
- l) Detectar y analizar cambios tecnológicos para elegir nuevas alternativas y mantenerse actualizado dentro del sector.
- m) Reconocer y valorar incidencias, determinando sus causas y describiendo las acciones correctoras para resolverlas.
- n) Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones a realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.
- o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales (para la empleabilidad) de este título que se relacionan a continuación:

- a) Determinar la logística asociada a las operaciones de instalación, configuración y mantenimiento de sistemas microinformáticos, interpretando la documentación técnica asociada y organizando los recursos necesarios.
- c) Instalar y configurar software básico y de aplicación, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
- f) Instalar, configurar y mantener servicios multiusuario, aplicaciones y dispositivos compartidos en un entorno de red local, atendiendo a las necesidades y requerimientos especificados.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES OFIMÁTICAS			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0223	Edición: 13	Fecha: 25-03-2026	Página 10 de 28	

- g) Realizar las pruebas funcionales en sistemas microinformáticos y redes locales, localizando y diagnosticando disfunciones, para comprobar y ajustar su funcionamiento.
- h) Mantener sistemas microinformáticos y redes locales, sustituyendo, actualizando y ajustando sus componentes, para asegurar el rendimiento del sistema en condiciones de calidad y seguridad.
- j) Elaborar documentación técnica y administrativa del sistema, cumpliendo las normas y reglamentación del sector, para su mantenimiento y la asistencia al cliente.
- k) Elaborar presupuestos de sistemas a medida cumpliendo los requerimientos del cliente.
- l) Asesorar y asistir al cliente, canalizando a un nivel superior los supuestos que lo requieran, para encontrar soluciones adecuadas a las necesidades de éste.
- m) Organizar y desarrollar el trabajo asignado manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas en el entorno de trabajo.
- n) Mantener un espíritu constante de innovación y actualización en el ámbito del sector informático.
- ñ) Utilizar los medios de consulta disponibles, seleccionando el más adecuado en cada caso, para resolver en tiempo razonable supuestos no conocidos y dudas profesionales.
- p) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
- r) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos definidos dentro del ámbito de su competencia.

UNIDAD DIDÁCTICA 1- Instalación y actualización de aplicaciones ofimáticas

TEMPORALIZACIÓN: 6 horas

RA.	Criterios evaluación	Contenidos	Objetivos generales	Competencias para la empleabilidad
RA1	a, b, c, d, e, f, g, h, i	Instala y actualiza aplicaciones ofimáticas, interpretando especificaciones y describiendo los pasos a seguir en el proceso.	c) Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para instalar y configurar sistemas microinformáticos. i) Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa.	c) Instalar y configurar software básico y de aplicación, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad. ñ) Utilizar los medios de consulta disponibles, seleccionando el más adecuado en cada caso, para resolver en tiempo razonable supuestos no conocidos y dudas profesionales.

UNIDAD DIDÁCTICA 2- Elaboración de documentos y plantillas

TEMPORALIZACIÓN: 30 horas

RA.	Criterios evaluación	Contenidos	Objetivos generales	Competencias para la empleabilidad
RA2	a, b, c, d, e, f	Elabora documentos y	k) Reconocer características y	j) Elaborar documentación técnica y administrativa del sistema, cumpliendo las normas y reglamentación del sector,

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES		
	Módulo Profesional	APLICACIONES OFIMÁTICAS		
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0223	Edición: 13	Fecha: 25-03-2026	Página 11 de 28

		plantillas, describiendo y aplicando las opciones avanzadas de procesadores de textos.	posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes. l) Detectar y analizar cambios tecnológicos para elegir nuevas alternativas y mantenerse actualizado dentro del sector.	para su mantenimiento y la asistencia al cliente. l) Asesorar y asistir al cliente, canalizando a un nivel superior los supuestos que lo requieran, para encontrar soluciones adecuadas a las necesidades de éste.
--	--	--	--	---

UNIDAD DIDÁCTICA 3- Elaboración de documentos y plantillas de cálculo

TEMPORALIZACIÓN: 22 horas

RA.	Criterios evaluación	Contenidos	Objetivos generales	Competencias para la empleabilidad
RA3	a, b, c, d, e, f, g, h	Elabora documentos y plantillas de cálculo, describiendo y aplicando opciones avanzadas de hojas de cálculo.	m) Reconocer y valorar incidencias, determinando sus causas y describiendo las acciones correctoras para resolverlas. n) Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones a realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.	p) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia. r) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos definidos dentro del ámbito de su competencia.

UNIDAD DIDÁCTICA 4- Elaboración de bases de datos ofimáticas

TEMPORALIZACIÓN: 37 horas

RA.	Criterios evaluación	Contenidos	Objetivos generales	Competencias para la empleabilidad
RA4	a, b, c, d, e, f	Elabora documentos con bases de datos ofimáticas describiendo y aplicando operaciones de manipulación de datos.	a) Organizar los componentes físicos y lógicos que forman un sistema microinformático, interpretando su documentación técnica, para aplicar los medios y métodos adecuados a su instalación, montaje y mantenimiento. g) Localizar y reparar averías y disfunciones en los componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.	f) Instalar, configurar y mantener servicios multiusuario, aplicaciones y dispositivos compartidos en un entorno de red local, atendiendo a las necesidades y requerimientos especificados. g) Realizar las pruebas funcionales en sistemas microinformáticos y redes locales, localizando y diagnosticando disfunciones, para comprobar y ajustar su funcionamiento.

UNIDAD DIDÁCTICA 5- Manipulación de imágenes digitales

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES OFIMÁTICAS			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0223	Edición: 13	Fecha: 25-03-2026	Página 12 de 28	

TEMPORALIZACIÓN: 12 horas

RA.	Criterios evaluación	Contenidos	Objetivos generales	Competencias para la empleabilidad
RA5	a, b, c, d, e	Manipula imágenes digitales analizando las posibilidades de distintos programas y aplicando técnicas de captura y edición básicas.	l) Detectar y analizar cambios tecnológicos para elegir nuevas alternativas y mantenerse actualizado dentro del sector. n) Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones a realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.	n) Mantener un espíritu constante de innovación y actualización en el ámbito del sector informático. c) Instalar y configurar software básico y de aplicación, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.

UNIDAD DIDÁCTICA 6- Manipulación de secuencias de video

TEMPORALIZACIÓN: 10 horas

RA.	Criterios evaluación	Contenidos	Objetivos generales	Competencias para la empleabilidad
RA6	a, b, c, d, e	Manipula secuencias de vídeo analizando las posibilidades de distintos programas y aplicando técnicas de captura y edición básicas.	h) Sustituir y ajustar componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales. o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.	m) Organizar y desarrollar el trabajo asignado manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas en el entorno de trabajo. p) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.

UNIDAD DIDÁCTICA 7- Elaboración de presentaciones multimedia

TEMPORALIZACIÓN: 16 horas

RA.	Criterios evaluación	Contenidos	Objetivos generales	Competencias para la empleabilidad
RA7	a, b, c, d, e, f	Elabora presentaciones multimedia describiendo y aplicando normas básicas de composición y diseño.	i) Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa. k) Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes.	j) Elaborar documentación técnica y administrativa del sistema, cumpliendo las normas y reglamentación del sector, para su mantenimiento y la asistencia al cliente. l) Asesorar y asistir al cliente, canalizando a un nivel superior los supuestos que lo requieran, para encontrar soluciones adecuadas a las necesidades de éste.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES OFIMÁTICAS			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0223	Edición: 13	Fecha: 25-03-2026	Página 13 de 28	

UNIDAD DIDÁCTICA 8- Realización de operaciones de gestión del correo y agenda electrónica

TEMPORALIZACIÓN: 24 horas

RA.	Criterios evaluación	Contenidos	Objetivos generales	Competencias para la empleabilidad
RA8	a, b, c, d, e, f, g	Realiza operaciones de gestión del correo y la agenda electrónica, relacionando necesidades de uso con su configuración.	o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional. n) Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones a realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.	m) Organizar y desarrollar el trabajo asignado manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas en el entorno de trabajo. ñ) Utilizar los medios de consulta disponibles, seleccionando el más adecuado en cada caso, para resolver en tiempo razonable supuestos no conocidos y dudas profesionales.

UNIDAD DIDÁCTICA 9- Aplicación de técnicas de soporte en el uso de aplicaciones

TEMPORALIZACIÓN: 6 horas

RA.	Criterios evaluación	Contenidos	Objetivos generales	Competencias para la empleabilidad
RA9	a, b, c, d, e, f, g, h	Aplica técnicas de soporte en el uso de aplicaciones, identificando y resolviendo incidencias.	g) Localizar y reparar averías y disfunciones en los componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales. m) Reconocer y valorar incidencias, determinando sus causas y describiendo las acciones correctoras para resolverlas.	r) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos dentro del ámbito de su competencia. l) Asesorar y asistir al cliente, canalizando a un nivel superior los supuestos que lo requieran, para encontrar soluciones adecuadas a las necesidades de éste.

UNIDAD DIDÁCTICA 10- Elaboración de páginas web con lenguajes de marcas

TEMPORALIZACIÓN: 37 horas

RA.	Criterios evaluación	Contenidos	Objetivos generales	Competencias para la empleabilidad
RA10	a, b, c, d, e	Elaboración de páginas web con lenguajes de marcas	c) Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para instalar y configurar sistemas microinformáticos.	c) Instalar y configurar software básico y de aplicación, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad. n) Mantener un espíritu constante de innovación y actualización en el ámbito del sector informático.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES OFIMÁTICAS			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0223	Edición: 13	Fecha: 25-03-2026	Página 14 de 28	

			I) Detectar y analizar cambios tecnológicos para elegir nuevas alternativas y mantenerse actualizado dentro del sector.	
--	--	--	---	--

Asimismo, de acuerdo con el artículo 97.7 del Decreto 91/2024, podrán desarrollarse actuaciones de enriquecimiento curricular, introduciendo contenidos que no forman parte del currículo habitual, pero que contribuyan al desarrollo de destrezas de pensamiento más profundo, sin que supongan la anticipación de contenidos de cursos superiores. Estas actuaciones se integrarán en las unidades didácticas cuando se considere oportuno.

En este sentido, se ha incorporado el resultado de aprendizaje 10, que no forma parte del currículo oficial del módulo, con carácter de enriquecimiento curricular, orientado a ampliar y profundizar en los aprendizajes del alumnado.

Además de la organización en unidades didácticas, se establece una secuenciación y distribución temporal de los resultados de aprendizaje a lo largo del curso, con el fin de facilitar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y la consecución progresiva de los objetivos del módulo, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

En la primera evaluación se evaluarán los resultados de aprendizaje RA2 y RA3, correspondientes a la elaboración de documentos y plantillas mediante procesadores de textos y hojas de cálculo.

En la segunda evaluación se evaluarán los resultados de aprendizaje RA4, RA7 y RA10, relacionados con la elaboración de bases de datos ofimáticas, presentaciones multimedia y páginas web con lenguajes de marcas.

En la tercera evaluación se evaluarán los resultados de aprendizaje RA1, RA5, RA6 y RA9, vinculados con la instalación y actualización de aplicaciones ofimáticas, la manipulación de imágenes digitales, la edición de secuencias de vídeo y la aplicación de técnicas de soporte en el uso de aplicaciones.

El RA8, al estar dualizado, será evaluado conforme a lo establecido en esta programación para los resultados de aprendizaje desarrollados en la empresa u organismo equiparado.

RA	Evaluaciones	Meses aproximados
RA2 Elabora documentos y plantillas, describiendo y aplicando las opciones avanzadas de procesadores de textos	1ª	Septiembre, octubre
RA3 Elabora documentos y plantillas de cálculo, describiendo y aplicando opciones avanzadas de hojas de cálculo.		Octubre, noviembre
RA7 Elabora presentaciones multimedia describiendo y aplicando normas básicas de composición y diseño.	2ª	Diciembre
RA4 Elabora documentos con bases de datos ofimáticas describiendo y aplicando operaciones de manipulación de datos.		Enero
RA10 Elabora páginas web con lenguajes de marcas mediante herramientas editoras de textos y	3º	Marzo

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES OFIMÁTICAS			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0223	Edición: 13	Fecha: 25-03-2026	Página 15 de 28	

específicas de desarrollo web		
RA5 Manipula imágenes digitales analizando las posibilidades de distintos programas y aplicando técnicas de captura y edición básicas.		Abril
RA6 Manipula secuencias de vídeo analizando las posibilidades de distintos programas y aplicando técnicas de captura y edición básicas.		Mayo
RA1 Instala y actualiza aplicaciones ofimáticas, interpretando especificaciones y describiendo los pasos a seguir en el proceso.		Mayo
RA9 Aplica técnicas de soporte en el uso de aplicaciones, identificando y resolviendo incidencias.		Mayo
Aprendizaje Colaborativo basado en Retos		Abril a mayo

D) PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Los principios metodológicos del módulo de Aplicaciones Ofimáticas se fundamentan en una enseñanza activa, práctica y orientada al desarrollo de competencias profesionales y para la empleabilidad, definiendo el modo de organizar, desarrollar y aplicar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En este sentido, se tienen en cuenta las orientaciones pedagógicas recogidas en el currículo del título, así como las características del alumnado y del entorno educativo y productivo, con el objetivo de aplicar una metodología adecuada, coherente y contextualizada, que permitan:

- El análisis de los cambios y novedades que se producen en el mercado de aplicaciones informáticas.
- La instalación y actualización de aplicaciones.
- El proceso documental (textos con formato, elementos visuales y presentaciones).
- El tratamiento de datos (alfanumérico y bases de datos relacionales).
- La elaboración de documentos heterogéneos (manuales, informes, partes de incidencia, entre otros).
- La resolución de problemas en la explotación de aplicaciones en sistemas monopuesto y en red.
- La instalación, configuración y mantenimiento de aplicaciones informáticas en sistemas monopuesto y en red.
- La asistencia en el uso de aplicaciones informáticas en sistemas monopuesto y en red.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 91/2024, modificado por el Decreto 107/2025, y en concreto con el artículo 8 (Adaptación al entorno educativo), la metodología será flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje y adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades del alumnado, permitiendo ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje a la diversidad existente en el aula.

Asimismo, en consonancia con el artículo 7 (Adaptación al entorno socio-productivo), se incorporarán metodologías que conecten el aprendizaje con la realidad del entorno laboral, fomentando el aprendizaje colaborativo basado en proyectos y/o retos, que permitan al alumnado enfrentarse a situaciones similares a las del ámbito profesional, incluyendo el uso de tecnologías actuales y procesos propios del sector.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES OFIMÁTICAS			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0223	Edición: 13	Fecha: 25-03-2026	Página 16 de 28	

La metodología aplicada en el módulo será variada y se adaptará tanto a los resultados de aprendizaje que se estén trabajando en cada momento como a la fase del curso y a las características del alumnado.

A grandes rasgos, se trabajará a través de tres modalidades complementarias:

- Explicaciones teórico-prácticas y trabajo individual: Se realizarán breves explicaciones o demostraciones utilizando la pizarra digital o el equipo informático, seguidas de actividades prácticas individuales en las que el alumnado aplicará de forma directa los contenidos trabajados.
- Trabajo cooperativo: Se desarrollarán actividades en grupo que fomenten el aprendizaje colaborativo, la responsabilidad compartida y el desarrollo de competencias transversales como la comunicación, la organización del trabajo y la resolución de problemas.
- Aprendizaje basado en retos (ABR): Especialmente en el tercer trimestre, se implementará la metodología de Aprendizaje Colaborativo basado en Retos (ACbR), mediante la cual el alumnado deberá resolver situaciones prácticas similares a las del entorno productivo, tales como la elaboración de documentos profesionales, gestión de información, creación de contenidos digitales o desarrollo de páginas web. Esta metodología permite integrar de forma global los conocimientos adquiridos y simula contextos reales del ámbito laboral.

E) EVALUACIÓN INICIAL

Al comienzo de cada curso, y en el marco de la evaluación continua, se llevará a cabo una evaluación inicial del alumnado con el fin de detectar el nivel de conocimientos previos, competencias y características personales de partida, tal y como establece el artículo 24 del Decreto 91/2024. Esta evaluación permitirá al profesorado planificar la intervención educativa y adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las necesidades reales del grupo.

La evaluación inicial debe proporcionar una primera radiografía del alumnado que conforma el curso. Para ello, la información del grupo se recogerá a través de un acta específica de “evaluación inicial” en la que quedarán recogidos información relativa a:

- Acceso: ESO, FP GB, Bachillerato, otros ciclos formativos. Puede consultarse en el Sigad.
- Análisis de los informes concretos y casuísticas específicas del alumnado (dpto. orientación).
- Recopilación de datos objetivos y concretos que no recojan los informes anteriores.

Para ello, será necesario que estas evaluaciones iniciales cuenten (en la medida de lo posible y al menos en algún tramo de la misma) con la participación del departamento de orientación y/o Jefatura de Estudios. Se recogerá en la propia acta de evaluación las consideraciones/adaptaciones a tener en cuenta con casos concretos, acta que se estará a disposición del equipo docente para que puedan tenerse presentes los acuerdos e información vertida en dicha sesión de evaluación.

Los acuerdos de esta sesión se revisarán en las sesiones de evaluación posteriores, para analizar el seguimiento de las medidas adoptadas.

En función del número de alumnos con problemáticas similares analizadas en las sesiones de evaluación iniciales, el departamento de orientación determinará la necesidad de llevar a cabo a posteriori una sesión

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES		
	Módulo Profesional	APLICACIONES OFIMÁTICAS		
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0223	Edición: 13	Fecha: 25-03-2026	Página 17 de 28

de orientación conjunta para todo el profesorado, con el objeto de ejemplificar posibilidades de atención para el alumnado con necesidades educativas especiales.

F) PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje se llevará a cabo mediante procedimientos e instrumentos de evaluación variados, tal y como establece el artículo 19 del Decreto 91/2024, que permitan la recogida de información objetiva, fiable y medible que permitan la constatación de los progresos realizados por cada alumno/a.

La calificación de cada evaluación parcial se obtiene como media ponderada de los resultados de aprendizaje trabajados en ese período. En la 1.ª evaluación se evalúan los RA2 y RA3, correspondientes a la elaboración de documentos y plantillas mediante procesadores de textos y hojas de cálculo, con una ponderación conjunta del 32 % del módulo: RA2, 16 %, y RA3, 16 %. En la 2.ª evaluación se evalúan los RA7 y RA4, relacionados con la elaboración de presentaciones multimedia y bases de datos ofimáticas, con una ponderación conjunta del 30 % del módulo: RA7, 10 %, y RA4, 20 %. En la 3.ª evaluación se evalúan los RA10, RA5, RA6, RA1 y RA9, vinculados con la elaboración de páginas web con lenguajes de marcas, la manipulación de imágenes digitales, la edición de secuencias de vídeo, la instalación y actualización de aplicaciones ofimáticas y la aplicación de técnicas de soporte en el uso de aplicaciones, con una ponderación conjunta del 36 % del módulo: RA10, 20 %, RA5, 5 %, RA6, 5 %, RA1, 3 %, y RA9, 3 %. El RA8, relativo a la gestión del correo y la agenda electrónica, tiene una ponderación del 2 % del módulo y se considera resultado de aprendizaje dualizado.

La calificación final del módulo se obtiene aplicando los porcentajes globales de cada resultado de aprendizaje según la tabla de ponderaciones establecida en esta programación. La convocatoria oficial de junio mantiene los mismos criterios e instrumentos. La convocatoria extraordinaria evalúa exclusivamente los resultados de aprendizaje no superados, con los mismos instrumentos descritos en la tabla del apartado F.

Los instrumentos de evaluación estarán directamente vinculados con los criterios de evaluación definidos para cada resultado de aprendizaje, de manera que permitan comprobar de forma específica el nivel de logro alcanzado.

En este sentido, se utilizarán diferentes tipos de instrumentos, tales como: rúbricas de evaluación, exámenes, realización de prácticas, presentaciones, grabaciones de audio o vídeo, entre otros.

Estos instrumentos podrán organizarse de distintas formas en función de los criterios de evaluación:

- Utilizando un instrumento específico para cada criterio de evaluación.
- Empleando un único instrumento para valorar varios criterios de evaluación de forma conjunta.
- Aplicando varios instrumentos de evaluación para valorar un mismo criterio de evaluación desde diferentes perspectivas.

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTOS / INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	Porcentaje de calificación
1. Instala y actualiza	a) Se han identificado y establecido las fases del	Práctica	

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES OFIMÁTICAS			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0223	Edición: 13	Fecha: 25-03-2026	Página 18 de 28	

aplicaciones ofimáticas, interpretando especificaciones y describiendo los pasos a seguir en el proceso.	proceso de instalación.	Examen	100%
	b) Se han respetado las especificaciones técnicas del proceso de instalación.		
	c) Se han configurado las aplicaciones según los criterios establecidos.		
	d) Se han documentado las incidencias.		
	e) Se han solucionado problemas en la instalación o integración con el sistema informático.		
	f) Se han eliminado y/o añadido componentes de la instalación en el equipo.		
	g) Se han actualizado las aplicaciones.		
	h) Se han respetado las licencias software.		
	i) Se han propuesto soluciones software para entornos de aplicación.		
2. Elabora documentos y plantillas, describiendo y aplicando las opciones avanzadas de procesadores de textos.	a) Se ha personalizado las opciones de software y barra de herramientas.	Examen Práctica	70% 30%
	b) Se han diseñado plantillas.		
	c) Se han utilizado aplicaciones y periféricos para introducir textos e imágenes.		
	d) Se han importado y exportado documentos creados con otras aplicaciones y en otros formatos.		
	e) Se han creado y utilizado macros en la realización de documentos.		
	f) Se han elaborado manuales específicos.		
3. Elabora documentos y plantillas de cálculo describiendo y aplicando opciones avanzadas de hojas de cálculo.	a) Se ha personalizado las opciones de software y barra de herramientas.	Examen Práctica	70% 30%
	b) Se han utilizado los diversos tipos de datos y referencia para celdas, rangos, hojas y libros.		
	c) Se han aplicado fórmulas y funciones.		
	d) Se han generado y modificado gráficos de diferentes tipos.		
	e) Se han empleado macros para la realización de documentos y plantillas.		
	f) Se han importado y exportado hojas de cálculo creadas con otras aplicaciones y en otros formatos.		
	g) Se ha utilizado la hoja de cálculo como base de datos: formularios, creación de listas, filtrado, protección y ordenación de datos.		
	h) Se han utilizado aplicaciones y periféricos para introducir textos, números, códigos e imágenes.		
4. Elabora documentos con bases de datos ofimáticas describiendo y aplicando operaciones de manipulación de datos.	a) Se han identificado los elementos de las bases de datos relacionales.	Examen Práctica	70% 30%
	b) Se han creado bases de datos ofimáticas.		
	c) Se han utilizado las tablas de la base de datos (insertar, modificar y eliminar registros)		
	d) Se han utilizado asistentes en la creación de consultas.		
	e) Se han utilizado asistentes en la creación de formularios.		
	f) Se han utilizado asistentes en la creación de informes.		
	g) Se ha realizado búsqueda y filtrado sobre la información almacenada.		
	h) Se han creado y utilizado macros.		
5. Manipula imágenes digitales analizando las posibilidades de distintos programas y aplicando técnicas de	a) Se han analizado los distintos formatos de imágenes.	Práctica	100%
	b) Se ha realizado la adquisición de imágenes con periféricos.		
	c) Se ha trabajado con imágenes a diferentes resoluciones, según su finalidad.		

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES		
	Módulo Profesional	APLICACIONES OFIMÁTICAS		
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0223	Edición: 13	Fecha: 25-03-2026	Página 19 de 28

captura y edición básicas.	d) Se han empleado herramientas para la edición de imagen digital.		
	e) Se han importado y exportado imágenes en diversos formatos.		
6. Manipula secuencias de vídeo analizando las posibilidades de distintos programas y aplicando técnicas de captura y edición básicas.	a) Se han reconocido los elementos que componen una secuencia de vídeo.	Grabaciones de audio y vídeo	100%
	b) Se han estudiado los tipos de formatos y codecs más empleados.		
	c) Se han importado y exportado secuencias de vídeo.		
	d) Se han capturado secuencias de vídeo con recursos adecuados.		
	e) Se han elaborado vídeo tutoriales		
7. Elabora presentaciones multimedia describiendo y aplicando normas básicas de composición y diseño.	a) Se han identificado las opciones básicas de las aplicaciones de presentaciones.	Práctica Presentación	70% 30%
	b) Se han reconocido los distintos tipos de vista asociados a una presentación.		
	c) Se han aplicado y reconocido las distintas tipografías y normas básicas de composición, diseño y utilización del color.		
	d) Se han diseñado plantillas de presentaciones.		
	e) Se han creado presentaciones.		
	f) Se han utilizado periféricos para ejecutar presentaciones		
8. Realiza operaciones de gestión del correo y la agenda electrónica, relacionando necesidades de uso con su configuración.	a) Se han descrito los elementos que componen un correo electrónico.	Empresa	100%
	b) Se han analizado las necesidades básicas de gestión de correo y agenda electrónica.		
	c) Se han configurado distintos tipos de cuentas de correo electrónico.		
	d) Se han conectado y sincronizado agendas del equipo informático con dispositivos móviles.		
	e) Se ha operado con la libreta de direcciones.		
	f) Se ha trabajado con todas las opciones de gestión de correo electrónico (etiquetas, filtros, carpetas, entre otros).		
	g) Se han utilizado opciones de agenda electrónica.		
9. Aplica técnicas de soporte en el uso de aplicaciones, identificando y resolviendo incidencias.	a) Se han elaborado guías visuales con los conceptos básicos de uso de una aplicación.	Práctica	100%
	b) Se han identificado problemas relacionados con el uso de aplicaciones ofimáticas.		
	c) Se han utilizado manuales de usuario para instruir en el uso de aplicaciones.		
	d) Se han aplicado técnicas de asesoramiento en el uso de aplicaciones.		
	e) Se han realizado informes de incidencias.		
	f) Se han aplicado los procedimientos necesarios para salvaguardar la información y su recuperación.		
	g) Se han utilizado los recursos disponibles (documentación técnica, ayudas en línea, soporte técnico, entre otros) para solventar incidencias.		
	h) Se han solventado las incidencias en el tiempo adecuado y con el nivel de calidad esperado.		
10. Elabora páginas web con lenguajes de marcas mediante herramientas editoras de textos y específicas de	a) Se ha realizado la estructura de un documento HTML identificado las secciones que lo componen.	Examen Práctica	70% 30%
	b) Se ha reconocido la funcionalidad de las principales etiquetas y atributos del lenguaje HTML.		
	c) Se han utilizado las principales etiquetas		

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES OFIMÁTICAS			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0223	Edición: 13	Fecha: 25-03-2026	Página 20 de 28	

desarrollo web.	semánticas		
	d) Hojas de estilos CSS		
	e) Se han utilizado editores de código.		
	f) Se han incluido elementos multimedia en documentos web.		

En cuanto a los criterios de calificación, la evaluación del módulo se realizará de forma continua, estructurada en tres evaluaciones parciales a lo largo del curso.

La calificación de cada evaluación se obtendrá a partir de la valoración de los resultados de aprendizaje trabajados en dicho periodo, teniendo en cuenta los criterios de evaluación asociados y los instrumentos aplicados.

La calificación final del módulo se calculará en función del grado de consecución de cada resultado de aprendizaje, considerando la ponderación asignada a cada uno de ellos en esta programación didáctica. Para determinar la calificación de cada resultado de aprendizaje se tendrán en cuenta los distintos instrumentos de evaluación utilizados, asignando a cada uno de ellos un porcentaje específico en función de su relevancia. Asimismo, cuando sea posible, se concretará la contribución de cada criterio de evaluación a la calificación global del resultado de aprendizaje.

Para que los resultados de aprendizaje puedan compensarse entre sí en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada uno de ellos, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Curricular.

En la primera y segunda convocatoria de evaluación final, el alumnado será evaluado de los resultados de aprendizaje no superados. Podrá conservar las calificaciones obtenidas en aquellos resultados de aprendizaje superados durante el curso, siempre que se haya alcanzado la calificación mínima establecida. La evaluación podrá consistir en pruebas teórico-prácticas y/o entrega de actividades o trabajos específicos.

En cuanto a los resultados de aprendizaje dualizados, los criterios de evaluación desarrollados en el entorno de la empresa u organismo equiparado serán valorados por el tutor o tutora de empresa, conforme al programa formativo establecido.

El tutor dual del ciclo facilitará al equipo docente el informe del tutor de empresa, en el que se recogerá la valoración de los criterios de evaluación dualizados. El profesorado del módulo tendrá en cuenta dicha valoración para calcular la calificación de los resultados de aprendizaje, de acuerdo con la ponderación establecida en esta programación.

Conforme al artículo 25.3 del Decreto 91/2024, el alumnado que no haya realizado la formación en empresa u organismo equiparado no habrá superado todos los resultados de aprendizaje del módulo, el cual forma parte del Plan de Formación y, por tanto, no podrá obtener una calificación positiva en este módulo.

Conforme al artículo 19 del Decreto 91/2024, perderá el derecho a la evaluación continua el alumno o alumna que haya acumulado más de un 15 % de las faltas respecto a la duración total del módulo, sin tener en cuenta, en su caso, las horas correspondientes a la formación en empresa y en función de la

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES OFIMÁTICAS			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0223	Edición: 13	Fecha: 25-03-2026	Página 21 de 28	

fecha de matrícula. De este porcentaje podrá quedar excluido el alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional y tenga que conciliar el aprendizaje con la actividad laboral.

Al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua se le podrá impedir la realización de determinadas actividades programadas que impliquen riesgos para su integridad física o la de su grupo.

El alumno o alumna que haya perdido el derecho a la evaluación continua y no se presente a la convocatoria de evaluación final será calificado como “No Evaluado”.

G) ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y REFUERZO.

Las actividades de recuperación y refuerzo previstas para el alumnado que deba presentarse a la segunda convocatoria de evaluación final, así como la atención a las diferencias individuales y el plan de recuperación del módulo o, en su caso, ámbito pendiente, se fundamentarán en los resultados de aprendizaje en los que el alumnado haya presentado dificultades.

Estas actividades estarán orientadas a facilitar la adquisición de los aprendizajes no superados, permitiendo al alumnado alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo. Asimismo, se contemplarán actividades de ampliación dirigidas al alumnado que lo precise, con el fin de profundizar en los contenidos y favorecer el desarrollo de un aprendizaje más completo y significativo.

G.1- SEGUNDA CONVOCATORIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.4 del Decreto 91/2024, se establecen las siguientes actividades de recuperación y refuerzo para el alumnado que deba presentarse a la segunda convocatoria de evaluación final:

- El alumnado deberá entregar y superar previamente todas las prácticas obligatorias realizadas durante el curso.
- Asimismo, se les proporcionarán ejercicios y actividades de repaso orientadas a la adquisición de los resultados de aprendizaje no superados, con el fin de facilitar la superación de la segunda convocatoria.

G.2- PLAN DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO DE SEGUNDO CON EL MÓDULO PENDIENTE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32.5 del Decreto 91/2024, se establece el siguiente plan de recuperación para el alumnado de segundo curso con el módulo de Aplicaciones Ofimáticas, de primero, pendiente:

El alumnado dispondrá de acceso a la plataforma educativa en la que se encuentran disponibles todas las prácticas correspondientes al módulo. Deberá realizar y entregar todas las prácticas obligatorias, orientadas a la adquisición de los resultados de aprendizaje no superados.

Asimismo, contará con tutorías de apoyo y seguimiento cuando lo requiera, con el fin de resolver dudas y orientar su proceso de aprendizaje.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES OFIMÁTICAS			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0223	Edición: 13	Fecha: 25-03-2026	Página 22 de 28	

Durante el tercer trimestre, y en función de la evolución del alumnado, se podrá recomendar la asistencia a las clases del grupo de primero, siempre que la organización del centro lo permita, o bien la realización de actividades de refuerzo y tutorías específicas.

En relación con la formación en empresa u organismo equiparado, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Decreto 91/2024:

- Cuando un alumno o alumna no promocioe de curso o no titule, las horas de formación en empresa se ajustarán en función de los resultados de aprendizaje que deba realizar.
- En el caso de matriculación por segunda vez en un módulo dualizado, el alumnado deberá realizar nuevamente la formación en empresa, salvo lo dispuesto en el artículo 25.3.
- En el caso de alumnado de segundo curso con módulos pendientes de primero, el plan de formación incluirá los resultados de aprendizaje correspondientes a dichos módulos.

G.3- ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Se tendrán en cuenta los siguientes artículos del Decreto 91/2024 en relación con la atención a las diferencias individuales:

- Artículo 19, relativo a las características de la evaluación, por el cual se adoptarán los apoyos individualizados necesarios y se diagnosticarán los progresos no adecuados del alumnado y las dificultades en el proceso de aprendizaje, con el fin de establecer las medidas necesarias para solventarlas.
- Artículo 23, referido a las sesiones de evaluación, en las que se informará sobre el proceso personal de aprendizaje del alumnado, las medidas de apoyo recibidas y, en su caso, las actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de módulos pendientes, información que se trasladará al propio alumnado y, cuando corresponda, a sus familias o representantes legales.
- Artículo 29, relativo a la evaluación del alumnado con discapacidad, establece que la evaluación del alumnado con discapacidad que curse las enseñanzas correspondientes a un Grado D o un Grado E se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en este Decreto, aplicándose, en su caso, las adaptaciones no significativas del currículo establecidas en la normativa que regula las actuaciones de intervención educativa inclusiva en la Comunidad Autónoma de Aragón.
Asimismo, el alumnado con discapacidad será evaluado con las adaptaciones de tiempo y medios apropiados a sus posibilidades y características, incluyendo el uso de sistemas de comunicación alternativos y la utilización de apoyos técnicos que faciliten el proceso de evaluación. Se deberá asegurar que el/la alumno/a con discapacidad haya conseguido todos los resultados de aprendizaje incluidos en los estudios realizados.

Además, se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con discapacidad, en especial para aquel

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES OFIMÁTICAS			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0223	Edición: 13	Fecha: 25-03-2026	Página 23 de 28	

que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

- Artículo 97, relativo a la atención a las diferencias individuales en el Sistema de Formación Profesional, establece que el departamento competente en las enseñanzas no universitarias fomentará la equidad e inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en los Grados D y E. A tal efecto, se adoptarán las medidas de flexibilización y las alternativas metodológicas de accesibilidad al currículo, de adaptación temporal y diseño universal.

Se entenderá por personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo aquellas que, con independencia de que éstas tengan su origen en condiciones personales, sociales o de cualquier otro tipo, generen la necesidad de una atención diferente a la ordinaria durante su formación.

La atención diferenciada a la que se refiere el apartado anterior se rige por:

- a) Los principios de normalización, inclusión y accesibilidad.
- b) La adaptación de condiciones facilitadoras de la adquisición de los aprendizajes y de las evaluaciones a las necesidades precisadas de apoyo formativo.

Para llevar a cabo actuaciones de intervención educativa inclusiva en los Grados D y E se tendrá en cuenta lo establecido en la normativa que regule las actuaciones de intervención educativa inclusiva en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se podrán realizar adaptaciones curriculares no significativas para el alumnado de los Grados D y E. Estas adaptaciones serán diseñadas y realizadas por el equipo docente que imparte los módulos profesionales con el asesoramiento de la Red Integrada de Orientación Educativa y, en su caso, con la colaboración de agentes externos. Dichas adaptaciones deberán registrarse en la plataforma de gestión de los Alumnos con Necesidades Específicas de Atención Educativa y también deberá quedar constancia de las mismas en el expediente del alumno/a.

En estas enseñanzas, las adaptaciones que se realicen nunca podrán afectar a los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales que componen el currículo.

En el caso de alumnado escolarizado en los dos cursos previos a las enseñanzas del Grado D o E correspondiente, al que se le hubiese aplicado adaptaciones curriculares no significativas, se le continuarán aplicando dichas adaptaciones en las nuevas enseñanzas.

En función de lo detectado en la evaluación inicial, se podrán establecer para cada alumno o alumna adaptaciones curriculares no significativas, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (Orden 913/2023), tales como:

- Priorización y temporalización de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
- Adecuación de tiempos y espacios.
- Adaptación de instrumentos y formatos de evaluación.
- Atención más personalizada durante la realización de actividades y pruebas.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES OFIMÁTICAS			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0223	Edición: 13	Fecha: 25-03-2026	Página 24 de 28	

- Adecuación de los criterios de calificación, priorizando el contenido frente a aspectos formales como la sintaxis u ortografía.

Estas medidas quedarán recogidas en el acta de evaluación inicial y serán objeto de seguimiento en las sesiones de evaluación posteriores.

G.4- ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN

Se podrán proponer actividades de ampliación dirigidas al alumnado que finalice las tareas antes del tiempo previsto, con el objetivo de profundizar en los contenidos del módulo y favorecer el desarrollo de aprendizajes de mayor nivel de complejidad.

H) PLAN DE APLICACIÓN DE LOS DESDOBLES, EN SU CASO.

El módulo de Aplicaciones Ofimáticas no cuenta, con carácter general, con desdobles. No obstante, de forma puntual, podrán realizarse desdobles durante el tercer trimestre, coincidiendo con el desarrollo del reto planteado en el módulo.

En estos casos, el desdoble se organizará dividiendo el grupo en subgrupos más reducidos, con el fin de facilitar una atención más personalizada, mejorar el seguimiento del alumnado y optimizar el uso de los recursos disponibles, especialmente en actividades de carácter práctico.

I) MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE VAYAN A UTILIZAR.

Dado el carácter dinámico y en constante actualización de los contenidos del módulo de Aplicaciones Ofimáticas, no se empleará un libro de texto específico. Los materiales didácticos serán elaborados y proporcionados por el profesorado, adaptados a los resultados de aprendizaje y a la metodología del módulo.

Todo el material necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje estará disponible para el alumnado a través de la plataforma educativa Aeducar del módulo, facilitando así el acceso a contenidos, actividades, recursos y materiales complementarios.

Los materiales y recursos utilizados serán diversos y coherentes con la metodología aplicada, incluyendo, entre otros, documentos digitales, presentaciones, actividades prácticas, software específico de ofimática, recursos en línea y herramientas colaborativas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del Decreto 91/2024;

Los Departamentos, equipos u órgano de coordinación didáctica que corresponda tendrán autonomía para elegir los libros de texto y demás materiales curriculares que se vayan a utilizar en cada curso. Tales materiales deberán estar supeditados al currículo establecido.

Los materiales curriculares y libros de texto adoptados deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como los principios y valores establecidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES OFIMÁTICAS			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0223	Edición: 13	Fecha: 25-03-2026	Página 25 de 28	

En el caso de que el centro haya optado por que el material curricular sea en formato digital, se entenderán incluidas en el concepto de material curricular no solo las licencias, que se consideran software, sino también aquellos aspectos imprescindibles necesarios para el uso de los mismos en el aula. Entre estos aspectos se puede incluir un equipo individualizado para el alumnado, como tabletas, dispositivos móviles, miniportátiles o portátiles, una plataforma educativa, un servicio de mantenimiento, seguros y la electrónica de red necesaria para el acceso a Internet.

Los materiales curriculares y libros de texto en papel adoptados no podrán ser sustituidos por otros durante un período mínimo de dos años. Con carácter excepcional, previo informe de la Inspección de Educación, La persona titular de la Dirección del Servicio Provincial del Departamento competente en las enseñanzas no universitarias podrá autorizar la sustitución anticipada cuando la Dirección del centro, previa comunicación al Consejo Escolar o Consejo Social acredite de forma fehaciente la necesidad de dicha sustitución anticipada.

J) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias y extraescolares programadas se recogen en el plan anual de actividades complementarias y extraescolares del departamento.

Estas actividades estarán relacionadas con los contenidos del módulo y contribuirán al desarrollo de los resultados de aprendizaje, favoreciendo la adquisición de competencias profesionales en contextos reales o simulados.

La participación del alumnado en dichas actividades podrá tener incidencia en la evaluación, siempre que se considere adecuada su vinculación con los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del módulo. En estos casos, se valorará mediante los instrumentos de evaluación establecidos en la programación.

K) MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA MÓDULOS BILINGÜES

No aplica, al no impartirse este módulo en modalidad bilingüe.

L) MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DEL MÓDULO

Para evaluar el grado de seguimiento de la programación del módulo se dispone de una herramienta que permite valorar cada uno de los apartados de la misma. Este seguimiento se realizará de forma mensual. En el caso de que los valores obtenidos se encuentren por debajo de los niveles considerados adecuados, se llevará a cabo una reflexión sobre las causas de dichas desviaciones, adoptando las medidas necesarias para su corrección durante el desarrollo del curso. Estas reflexiones quedarán recogidas en el propio documento de seguimiento de la programación.

Asimismo, se realizará un seguimiento individualizado de la evolución del alumnado, especialmente durante el desarrollo de los retos o proyectos planteados en el módulo, a través de la valoración de entregas de hitos, tanto individuales como grupales, defensas, pruebas de validación y observación directa en el aula.

Este documento debe ser utilizado en soporte informático.

Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por tanto, antes de usarlas debe verificarse su vigencia.

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES OFIMÁTICAS			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0223	Edición: 13	Fecha: 25-03-2026	Página 26 de 28	

Los mecanismos de seguimiento y valoración podrán ser modificados a lo largo del curso en función de las necesidades detectadas, tanto del alumnado como del propio desarrollo del módulo y de las circunstancias específicas que puedan surgir.

En cada evaluación se realizará un seguimiento de los acuerdos tomados con anterioridad.

M) PLAN DE CONTINGENCIA

Se establece el siguiente plan de actuación con el fin de garantizar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje ante circunstancias excepcionales que afecten al desarrollo normal de la actividad docente durante un período prolongado de tiempo. Las medidas previstas tendrán como finalidad asegurar, en la medida de lo posible, el seguimiento de la programación didáctica, la adquisición de los resultados de aprendizaje y la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para el módulo.

En todos los escenarios contemplados se priorizarán los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación esenciales, se mantendrá la comunicación con el alumnado a través de los canales oficiales del centro y se utilizará la plataforma Aeducar como medio preferente para la publicación de materiales, actividades, tareas, orientaciones de trabajo y comunicaciones relacionadas con el módulo.

1. Ausencia puntual del docente

En caso de ausencia puntual del profesorado, se dejarán preparadas, siempre que sea posible, actividades relacionadas con los contenidos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación que se estén trabajando en ese momento.

Estas actividades quedarán a disposición de Jefatura de Estudios o del órgano que determine el centro, y podrán consistir en ejercicios prácticos, tareas de refuerzo, continuación de prácticas iniciadas, elaboración de documentación técnica, resolución de supuestos o actividades de repaso.

Asimismo, cuando resulte posible, dichas actividades estarán disponibles en la plataforma Aeducar, indicando claramente las instrucciones de realización, los recursos necesarios, el formato de entrega y, en su caso, el plazo previsto. Las tareas realizadas durante este periodo podrán ser revisadas posteriormente por el profesorado titular, siempre que guarden relación directa con los aprendizajes programados.

2. Ausencia prolongada del docente con sustitución

Si la ausencia del profesorado se prolongara en el tiempo y se produjera la incorporación de profesorado sustituto, el departamento facilitará la documentación necesaria para garantizar la continuidad del módulo con la mayor normalidad posible.

A tal efecto, se entregará al profesorado sustituto un cuaderno de seguimiento o documentación equivalente que incluirá, al menos, la situación actual del grupo, las unidades didácticas trabajadas, los contenidos pendientes, las actividades realizadas y previstas, las calificaciones o evidencias recogidas hasta el momento, los criterios de evaluación aplicables, los instrumentos de evaluación utilizados y cualquier información relevante para la atención educativa del alumnado.

El profesorado sustituto continuará el desarrollo de la programación respetando, en la medida de lo posible, la secuenciación prevista. En caso de que sea necesario realizar ajustes, se priorizarán los resultados de

	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES OFIMÁTICAS			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0223	Edición: 13	Fecha: 25-03-2026	Página 27 de 28	

aprendizaje y criterios de evaluación esenciales, dejando constancia de las modificaciones realizadas en los documentos de seguimiento del módulo y en la coordinación del departamento.

3. Modalidad semipresencial o a distancia

La presente programación está diseñada para un escenario de enseñanza presencial. No obstante, si por circunstancias excepcionales fuera necesario adoptar una modalidad semipresencial o a distancia, el seguimiento del módulo se realizará principalmente a través de la plataforma Aeducar.

Aeducar será el medio principal para la publicación de materiales, actividades, prácticas, orientaciones de trabajo, entrega de tareas y comunicación con el alumnado. De manera complementaria, podrán utilizarse otros canales establecidos por el centro para facilitar la resolución de dudas, la coordinación del grupo y el seguimiento del proceso de aprendizaje.

En este escenario se mantendrán los objetivos generales del módulo, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en la programación. No obstante, podrán adaptarse la metodología, la temporalización, los plazos de entrega y los instrumentos de evaluación a las condiciones concretas de desarrollo de la enseñanza.

Los contenidos se abordarán priorizando aquellos que resulten esenciales para la adquisición de las competencias profesionales asociadas al módulo. Las actividades podrán adoptar formatos diversos, tales como prácticas guiadas, tareas individuales, cuestionarios, trabajos de aplicación, documentación técnica, resolución de supuestos, entregas digitales o defensas orales mediante los medios establecidos.

La evaluación mantendrá su vinculación con los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación recogidos en esta programación. En todo caso, se realizará una prueba final presencial cuando las condiciones organizativas lo permitan, con el fin de garantizar la comprobación objetiva del grado de adquisición de los aprendizajes esenciales del módulo.

4. No incorporación del docente al inicio de curso

En el supuesto de que el profesorado responsable del módulo no se incorpore al inicio de curso, Jefatura de Departamento, en coordinación con Jefatura de Estudios, informará al alumnado de la situación y de las medidas organizativas adoptadas para asegurar el inicio del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Durante este periodo, el departamento podrá facilitar al alumnado actividades iniciales, tareas de diagnóstico, materiales de repaso o actividades de aproximación a los contenidos del módulo, preferentemente a través de Aeducar o de los medios establecidos por el centro.

Una vez se incorpore el profesorado responsable o sustituto, se revisará la situación del grupo, se valorarán las actividades realizadas y se reorganizará la programación si fuera necesario. Esta reorganización podrá afectar a la temporalización, secuenciación de unidades, priorización de contenidos o distribución de actividades, manteniendo en todo caso los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos para el módulo.

Las modificaciones que se deriven de esta situación quedarán recogidas en los documentos de seguimiento de la programación y serán comunicadas al alumnado, garantizando la transparencia del proceso y la continuidad de la actividad formativa.

 cpfp Bajo Aragón	Ciclo	SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES			
	Módulo Profesional	APLICACIONES OFIMÁTICAS			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc201-m0223	Edición: 13	Fecha: 25-03-2026	Página 28 de 28	

N) MODIFICACIONES CON RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR.

Adaptación de la programación al DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 91/2024, de 5 de junio por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón.